Extracto de acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, celebrada el 01 de octubre de 2026, para su publicación en la página Web corporativa.

A) PARTE DECISORIA

1.- Pronunciamiento de la urgencia de la presente sesión

Por el Sr. Alcalde se motiva la urgencia de la presente sesión extraordinaria por l la necesidad de aprobar cuanto antes la autorización de las tarifas del centro deportivo Paco Artiles, y no formulándose ninguna observación por parte de los miembros de la Junta de Gobierno, se somete a votación su ratificación, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (4 votos).

2.- Expediente 59434/2026. Aprobación de las tarifas para la nueva etapa de funcionamiento de la instalación deportiva municipal Paco Artiles

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las tarifas en base a las condiciones del servicio, a fin de garantizar que se mantengan dentro de los márgenes de accesibilidad y sostenibilidad propios de un servicio público, con revisión anual de las mismas, que se adjuntan en el ANEXO I

SEGUNDO: Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde de 4 de diciembre de 2025 en el que se recogen la condiciones que rigen la concesión otorgada a la Federación Canaria de Natación sobre el centro deportivo Paco Artiles, estableciendo el derecho del concesionario de cesión parcial de uso derivado de la concesión sujeto a los siguientes límites:

.- Toda cesión parcial de uso está sujeta a autorización previa y expresa del Ayuntamiento.

.- La solicitud de cesión de uso debe indicar la identificación exacta de la superficie o dependencia susceptible de cesión a terceros, y debe ser compatible con el uso objeto de la concesión otorgada.

.- El concesionario mantiene íntegra la responsabilidad frente a la Administración.

.- Queda prohibido que la cesión parcial vacíe de contenido la concesión principal o equivalga a una transmisión encubierta de la concesión sin autorización.

.- La cesión parcial de uso se extingue automáticamente cuando se extinga la concesión principal, conforme al art. 100 LPAP/2003 y al carácter temporal del derecho concesional.

TERCERO: Autorizar a la Federación Canaria de Natación la cesión parcial de uso a la CENTRO MÉDICO UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, división médica de la entidad UD LAS PALMAS S.A.D. para prestar un servicio de fisioterapia y medicina

deportiva dentro del centro de natación “Paco Artiles”, en el local justo a la entrada del Centro Deportivo y que ocupa una superficie 180 metros cuadrados aproximadamente, que permita mejorar la atención sanitaria de los deportistas federados y contribuir al desarrollo de la natación en Canarias de carácter accesorio de la explotación principal.

CUARTO: Notificar el acuerdo que se adopte a la Federación Canaria de Natación.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (4 votos), aprobar la citada propuesta en todos sus términos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 13:10 horas, de todo lo cual como Concejal Secretario, doy fe.